

## **ACTA N° 041/2024**

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Trigésima Octava Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez.-- Preside la Sesión el Presidente Concejal Pablo Ullón,.— *Presidencia:* “Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y nueve minutos; vamos a proceder con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejal María Luisa Glum”-----

*Presidencia* pone a consideración el Acta N° 040/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre del corriente año para su aprobación.- Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas.- Resultando Aprobado por unanimidad el Acta N° 040/2024 de la sesión ordinaria.-----

### **PETICIONES PARTICULARES.**-----

EXPTE N° 421/2024 – Sr. Juan Blas Soria-Solicita modificación de la Ordenanza XIV-N°7 que reglamenta el acceso a los servicios públicos en tierras fiscales municipales.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-----

### **PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 417/2024 – Defensor del Pueblo - Solicita otorgamiento de la licencia anual- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 418/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de

Declaración de Interés Público Municipal el 10° Aniversario del fallecimiento del padre Guillermo Hayes.- *Presidencia:* “En este caso con declaración de presidencia, se pone a consideración de los señores concejales para su conocimiento y aprobación”. - Aprobado por unanimidad. --EXPTE N° 419/2024 –

Bloque PRO-Avancemos-Proyecto de Comunicación-Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal declare la emergencia del sector Yerbatero.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad.-- EXPTE N°

420/2024 – Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Interés Público, Cultural, Turístico y Municipal "La Navidad en el Parque, Oberá brilla esta Navidad".- *Presidencia:* “Con declaración de presidencia se somete a votación de los señores concejales”. - Aprobado por unanimidad. --EXPTE N° 422/2024 –

Concejales Renovadores -Proyecto de Declaración de Interés Público Municipal "Jornada de sensibilización, abordaje y prevención de los consumos problemáticos y adicciones en el ámbito laboral”. - Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Asuntos Sociales, Higiene y Seguridad. --EXPTE N° 423/2024 – Bloque PRO-

Avancemos-Proyecto de Declaración de Beneplácito por los 20 años de trayectoria de la escuela municipal de gimnasia rítmica.- Concejal Kosnicki solicita el tratamiento sobre tablas del presente expediente.- Se pone a consideración la moción de la Concejal Kosnicki resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas.-

*Secretaría lee:* “Proyecto de Beneplácito a la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica, por su 20° aniversario. Fundamentos: Felicitamos por los 20 años de

trayectoria de la Escuela de Gimnasia Rítmica Municipal, de la profesora Natalia Ottaviano, una institución que ha sido fundamental en el desarrollo deportivo y personal de niñas y jóvenes de la ciudad de Oberá, brindándoles una formación integral en la disciplina de Gimnasia Rítmica. Desde sus inicios en el Oberá Tenis Club, luego en el Gimnasio Fitness Point hasta su consolidación como Escuela Municipal en el Complejo Deportivo primero en el lan Barney I, y hasta la actualidad en el lan Barney II, donde ha promovido el deporte y los valores asociados, como la constancia, el trabajo en equipo y el respeto. Desde 2014, formaron parte de la creación y fundación de la Federación Misionera de Gimnasia, que hoy en día agrupa a todos los gimnastas de las tres disciplinas: rítmica, aeróbica y artística, en la provincia de Misiones. Bajo la dirección de la profesora Natalia Ottaviano, y la Federación Misionera de Gimnasia, numerosas gimnastas han representado a la ciudad y a la provincia de Misiones en competencias de nivel provincial, nacional e internacional, alcanzando importantes logros que llenan de orgullo a nuestra comunidad. Desde el año 2004 hasta la fecha, fueron muchas niñas y jóvenes que, con entusiasmo, dedicación y esfuerzo, han entrenado a diario con los cinco elementos que conforman la gimnasia rítmica: el aro, las mazas, la sogá, la cinta y la pelota. Además de la modalidad manos libres, fomentando en ellas el amor por la gimnasia rítmica. Por ello el Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá DECLARA: ARTICULO 1º: SU BENEPLACITO por los 20 años de trayectoria de la Escuela de Gimnasia Rítmica Municipal, destacando la labor incansable de la profesora Natalia Ottaviano, su equipo de trabajo y las gimnastas que han transitado este camino, llevando el nombre de Oberá a lo más alto en el ámbito deportivo. ARTICULO 2º: RECONOCER la importancia de esta escuela como espacio de formación deportiva y de promoción de valores, y destacar su impacto positivo en la comunidad Obereña. ARTÍCULO 3º: INVÍTESE a la comunidad obereña a participar de la gala anual, el día 15 de diciembre a las 19:30 hs en el Complejo Polideportivo lan Barney II. ARTICULO 4º: De forma- Firman el proyecto los Concejales: Adriana Patricia Kosnicki y Aníbal Ramirez”- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la correspondiente Declaración. --EXPTE N° 424/2024 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva expediente referente a Licitación Pública N° 01/2024 "Concesión Sistema de Estacionamiento Medido para la ciudad de Oberá.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda.- EXPTE N° 425/2024 – Bloque PRO-Construyendo - Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación mejoramiento en la iluminación en calle Salta mediante la poda técnica .- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

#### **DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE N° 370/2024- Grupo de Remiseros y taxistas - Solicitan extensión de antigüedad para uso de los automóviles que prestan el servicio que cuentan con habilitación. - *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, remiseros y taxistas de nuestra Ciudad solicitan la aprobación de una extensión de 5 (cinco) años en cuanto al uso de las unidades de Remis/Taxi a todos los que ya se encuentran habilitados para que podamos

seguir usando nuestras unidades, seguir trabajando y brindar servicio de Remis/Taxi; QUE, manifiestan que actualmente la condición para la habilitación municipal según lo establecido en la Ordenanza Municipal-Capítulo V -artículo 174-inciso 4 y 5, de la reglamentación municipal de Oberá de los vehículos es de 10 años a partir de su fabricación, la cual quedaría si se aprobara la extensión en 15 (quince) años la vida útil nuestras unidades. Y que puedan entrar en la aprobación de extensión los vehículos ya habilitados que son del año 2.012/2.013 ya que este año culminaría la habilitación y que ya contaban con una extensión por la pandemia y por la situación económica del año anterior, como así también culminaría los vehículos 2014. Sería el 2024 el último año habilitados y tendrían que dejar de usar las unidades para el uso de Remis/Taxi; QUE, expresan que los vehículos se encuentran en excelentes condiciones para uso, circulación y comodidad del pasajero. Con la verificación técnica vehicular al día, verificación técnica municipal, habilitación municipal, seguro, antecedentes penales, carnet, mecánica óptima y completa seguridad; QUE, dado a varios factores diferentes tanto personales como la situación económica del país provocó la imposibilidad de muchos trabajadores del rubro actualizar las unidades; QUE, es dable destacar que este Concejo Deliberante se halla trabajando sobre un proyecto relativo a la reglamentación del servicio de remises y taxis en la Ciudad por cuanto la prórroga solicitada en las presentes actuaciones reviste carácter de excepcional; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: SE ESTABLECE prórroga extraordinaria por única vez por el término de 6(seis) meses de los plazos establecidos en la Ordenanza XVI-N°5 (Antes Ordenanza N° 29/93) artículo N° 174, inc. 4) y 5) para aquellos vehículos cuyo vencimiento de habilitación del servicio de remises por antigüedad operan el 01/01/2025.- ARTICULO 2°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación. Firman el proyecto los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sanchez, Adriana Patricia Kosnicki.”- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza. --EXPTE N° 371/2024 – Defensoría del Pueblo-Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2025. *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Defensor del Pueblo presenta Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio financiero del año 2025; QUE, conforme el análisis y estudio técnico efectuado por este Cuerpo Deliberativo, teniendo en consideración el contexto actual, las pautas macroeconómicas provinciales y la normativa legal vigente en la materia, corresponde la aprobación del mismo; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: FÍJESE el presupuesto de gastos, para el ejercicio financiero del año 2025, de la Defensoría del Pueblo de Oberá en la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$102.100.000), de conformidad a la distribución detallada en el anexo que forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2°: FACÚLTESE a la Defensoría del Pueblo de Oberá a efectuar, en su presupuesto de gastos, las

reestructuraciones que considere necesarias sin alterar con ello el total de las erogaciones. ARTÍCULO 3º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda. Firman el proyecto los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder y Carina Soledad Sanchez.” – *Concejal Ramirez*: “Señor Presidente este Inter-bloque va a votar en negativo este expediente. Gracias.” Presidencia somete a votación de los señores concejales quedando Aprobado por 6 (seis) votos por la afirmativa -Concejales: Ullon, Binder, Sanchez, Glum, Sedoff, Noguera- y 3 (tres) votos por la negativa -Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramirez.- Aprobado por mayoría; por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza. --EXPTTE N° 373/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal – Eleva Presupuesto de Gastos, Cálculo de Recursos y Ordenanza General Tarifaria Ejercicio 2025.- *Presidencia* aclara sobre la existencia de dos dictámenes de comisión, uno de ellos sobre la Ordenanza General Tarifaria del periodo 2.025 y otro dictamen que da tratamiento al Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Oberá para el ejercicio 2025.--- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; en cumplimiento de lo establecido en el Art. 198 de la Carta Orgánica, el Departamento Ejecutivo Municipal procede a elevar al Concejo Deliberante de esta ciudad, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos correspondiente al ejercicio financiero comprendido entre el 01 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025, para su análisis, tratamiento y aprobación; QUE, el monto total del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos estimados para el año 2.025, alcanza a la suma total de \$ 22.642.000.000,00 (Pesos: Veintidós mil seiscientos cuarenta y dos millones); QUE, dicho Presupuesto general de Gastos de la Municipalidad de Oberá, se halla integrado por los siguientes presupuestos e importes totales:- Ejecutivo Municipal \$21.968.717.000,00; - Concejo Deliberante 571.183.000,00; - Defensoría del Pueblo \$ 102.100.000,00. De acuerdo al contexto del desarrollo de la economía de nuestro país, se espera una desaceleración de los índices inflacionarios. Por tal motivo en el marco de la Ley VII - N° 52 las pautas macro fiscales para el año próximo establece un incremento del 23,30 %, proyectando por lo tanto nuestro Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en ese orden; QUE, en lo referente a la distribución de cada una de las partidas del Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo, se destaca que las mismas fueron proyectadas bajo una política restrictiva, evaluando el año próximo los pasos a seguir de acuerdo a la evolución general de la economía argentina; QUE, la comuna diariamente tiene que cumplir con sus funciones básicas dentro de la comunidad y para ello cuenta con las partidas de “Gastos de Funcionamiento” que son las de Personal, Bienes de Consumo y Servicios, prestando además debida atención a las crecientes necesidades de los sectores más vulnerables de la sociedad local, contando para ello con la partida de Transferencia Corrientes, formando parte todas estas partidas de las “Erogaciones Corrientes” que consumen la parte más significativa del Presupuesto, completando el Presupuesto con partidas que componen las “Erogaciones de Capital” que se destinan fundamentalmente a los Trabajos Públicos, Bienes de Capital, Presupuesto Participativo, Inversiones Financieras y Amortización de Deuda; QUE, una de las modificaciones introducidas en este

Presupuesto es la incorporación de la partida para financiar el "Presupuesto Participativo" y que alcanza al monto total de \$ 226.420.000, que oportunamente fueron electos los proyectos de: Salón de usos múltiples en: Villa Blanquita, Londin, Ruff y Proyecto de infraestructura urbana en Villa Osorio; QUE, el principio de Presupuesto equilibrado lleva a la necesidad de contar con los recursos a fin de afrontar todas estas erogaciones, al depender significativamente de los ingresos de otras jurisdicciones se hace necesario llevar adelante una gestión con responsabilidad y prudencia, monitoreando en forma constante todas las variables de ingresos y egresos para evitar desviaciones significativas; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera; Artículo 1°: FIJASE en la suma de \$ 22.642.000.000- (Pesos: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES), el Presupuesto General de Gastos Corrientes y de Capital de la Municipalidad de Oberá (Departamento Ejecutivo Municipal, Departamento Deliberativo y Defensoría del Pueblo) que regirá para el Ejercicio 2025 - desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad al detalle que figura en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 2°: ESTIMASE el Cálculo de Recursos en la suma de \$ 22.642.000.000.- (Pesos: VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES) destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo anterior, de acuerdo al detalle que figura en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza. Artículo 3°: El Presupuesto Municipal de Gastos, estará estructurado presupuestariamente según una clasificación económica, por objeto del gasto e institucionalmente, siendo esta última la que determina un desagregado del gasto por Jurisdicciones - Planillas Anexas N° 1 a 4, tomándose el término de Jurisdicción como identificación de Sector, Secretaría o ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad de la ejecución ante el/los Organismos de Contralor. Estas son identificadas de la manera que se detallan a continuación y representan: JURISDICCION 1: INTENDENCIA - JURISDICCION 2: SECRETARIA DE COORDINACION - JURISDICCION 3: SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL - JURISDICCION 4: SECRETARIA DE FINANZAS, INFRAEST. Y SERV. PUBLICOS. - La Municipalidad de Oberá está conformada por dos Departamentos: Ejecutivo y Deliberativo. Las jurisdicciones consignadas precedentemente están vinculadas al Departamento Ejecutivo y a las actividades que el desarrolla. El Presupuesto de Gastos del Departamento Ejecutivo asciende a la suma de \$ 21.968.717.000 (Pesos: Veintiún mil novecientos sesenta y ocho millones setecientos diecisiete mil). El Departamento Deliberativo representa al Concejo Deliberante y su Presupuesto de Gastos asciende a la suma de \$ 571.183.000 (Pesos: Quinientos setenta y un millones ciento ochenta y tres mil) El Presupuesto de Gastos General de la comuna se completa con el Presupuesto de la Defensoría del Pueblo, que asciende a la suma de \$ 102.100.000 (Pesos: Ciento dos millones cien mil). Artículo 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la partida de trabajos Públicos en las Obras que las prioridades así lo determinen en base al Plan de Obras Públicas adjunto a la presente. Podrán llevarse a cabo modificaciones en el Plan de Obras tanto cualitativas como cuantitativas que considere necesarias, motivadas por desfases que se producen en el tiempo entre que fue elaborado y su aplicación

en el presente ejercicio, siempre y cuando en lo que respecta a los montos cuente con el financiamiento correspondiente a través de: mayores ingresos reflejados en la ejecución de ingresos a la fecha de cambio, por proyección al 31 de diciembre y/o compensaciones entre las obras que importen un monto menor y/o no se realicen. También de aquellos ingresos de otras jurisdicciones y/o convenios con fines específicos destinados a obras que se produzcan en el transcurso del año.

Artículo 5°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar el monto afectado al “Presupuesto Participativo”, teniendo en cuenta los proyectos que fueron electos de acuerdo a lo establecido en las normativas y procedimientos vigentes.

Artículo 6: FIJASE la planta de cargos del personal del Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Defensoría del Pueblo de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa.

Artículo 7°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad a efectuar las reestructuraciones que considere necesarias en el Presupuesto de Gastos, en cuanto a jurisdicciones, montos y partidas, sin alterar el total de las erogaciones, ni el plantel de cargos de personal, podrá así mismo modificar el Presupuesto General incorporando las partidas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, Decretos o Convenios con Organismos Nacionales y/o Provinciales, esta autorización estará limitada a los aportes que dispongan estos organismos, como así también las contrataciones necesarias para ejecutar dichos convenios.-

Artículo 8°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder y Carina Soledad Sánchez- *Concejal Kosnicki:* “Este presupuesto no solo es un dibujo, si no que es un dibujo bastante borroso y abstracto. Votar esto significa un acto de fe y no un acto de consciencia, ya que no está claro. La contabilidad pública es de previsión y de ejecución de gastos. Si nunca nos responden los pedidos de informe, ¿cómo sabemos cuánto ingresó y cuánto salió el año pasado?. Como decía Santo Tomás de Aquino “Si no lo veo no lo creo”, nos están pidiendo que votemos por fe y yo para profesar la fe voy a la iglesia, no vengo al Concejo Deliberante. Si no, recemos todos juntos para que aparezca el pedido de informe del balance que pedimos y jamás nos respondieron. Estamos defendiendo el bolsillo del obereño al hacer estos pedidos de informe y es un deber, el que sean respondidos. Por consiguiente, el voto de nuestro Inter-bloque es negativo”.

*Concejal Frontini:* “Voy a argumentar también el voto negativo de este Inter-bloque. En este caso, en este punto del Plan de Obras que existe en el proyecto del Presupuesto del Ejecutivo Municipal. Quiero mostrar el Plan de Obras que se ha presentado en la ciudad de Eldorado, para tener una ciudad con habitantes en cantidad semejante, aunque aproximadamente con veinte mil habitantes menos. El plan de obras de la ciudad de Eldorado consta de 6 hojas, donde establece por ejemplo en la primera hoja las calles a empedrar en el año 2025. Se establecen qué calles: Felipe Varela, Gaboto, Biling, Correntinos, y cuál es el presupuesto que se va a presentar o se presentó para esta situación, ¿cuál es el dinero que se va a destinar? Cuatrocientos dieciséis millones para el empedrado. Cordón cuneta a construir, también: calles, todas las calles, el detalle de cada una de las calles. Veredas a construir: también el detalle de todas las veredas ¿cuánto va a significar como dinero?. Calles a asfaltar: también el detalle, nombre de las calles,

cuantos metros, a que barrio pertenece. Entubado, boca de tormenta, cámara de inspección a construir, también con el detalle. Y el monto final. Quiero mostrar cual es el plan de obras del presupuesto de la ciudad de Oberá. Es este. Un tweet. Un tweet señor presidente. Donde establece simplemente monto final, donde no dice cuáles son las calles, el barrio; también voy a hacer una comparación: la ciudad de Eldorado con un presupuesto para el Ejecutivo de diecisiete mil novecientos millones va a destinar a obras publicas un presupuesto de dos mil cuatrocientos setenta y seis millones de diecisiete mil. El presupuesto de la ciudad de Oberá, con un presupuesto de veintiún mil novecientos millones destina mil cuatrocientos millones. Teniendo un presupuesto mucho mayor va a destinar a obras públicas un presupuesto mucho menor. Eldorado, repito por si no se entendió dos mil cuatrocientos millones, Oberá, mil cuatrocientos millones. Siendo que es una ciudad con muchos más habitantes y en el cual a diferencia de la ciudad de Eldorado, con un plan de obras públicas de seis hojas, éste es el plan de obras públicas de la ciudad de Oberá. Realmente es un tweet. Así que por este argumento también el Inter-bloque vota negativo. Gracias Señor Presidente".

*Concejal Glum:* "Por ahí hacer algunas consideraciones sobre el presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el año 2.025. La mayor parte de las actividades del Estado son regladas y eso significa que todas las actividades y funciones son establecidas en base a las normas jurídicas. Una de esas actividades es el presupuesto, contar con el presupuesto de gastos. El presupuesto de gastos y cálculo de recursos es el instrumento que todo gobierno, tanto nacional, municipal, provincial, necesita. Y este instrumento depende de dos partes como lo establece nuestra carta orgánica: una el Ejecutivo y la otra el Legislativo. Según la Carta Orgánica en el artículo 136 inc. 19 es competencia exclusiva del Intendente elaborar el presupuesto de gastos, confeccionar de forma exclusiva el proyecto de gastos y cálculo de recursos, remitirlo al Concejo Deliberante para su sanción. En el art. 200 de la Carta Orgánica: establece que ese presupuesto debe entrar el 31 de octubre al Concejo Deliberante. Como podemos ver los pasos jurídicos fueron dados y podemos observar en este año, dentro del presupuesto de gastos, por primera vez después de más de diez años de aprobación de la Carta Orgánica, que ésta es la primer gestión que decide incorporar el presupuesto participativo, y en nuestro grupo estamos muy orgullosos de ser parte de la implementación del presupuesto participativo porque es la primera vez que la participación ciudadana se ve reflejada dentro de este presupuesto a través de cuatro obras que fueron seleccionadas por los vecinos a través de sus comisiones vecinales. Que también es la primera vez que se hace un cambio, una renovación y se continúa trabajando. No como a veces escuchábamos que hace dos años empezamos con eso por una cuestión política y se ha dado el ejemplo de que se siguen haciendo las renovaciones, que es algo a lo que se apuesta mucho, a la opinión de los vecinos. Y en este presupuesto que va destinado de acuerdo al 1% doscientos veintiséis mil millones que está dentro de ese presupuesto destinado a las obras elegidas por los vecinos, que son tres salones de usos múltiples: Villa Blanquita, Londin y Ruff; y obras de infraestructura en el Barrio Villa Osorio. Como la palabra lo dice, presupuesto es presupuestar, es proyectar gastos e inversiones que se estiman que la comuna va a necesitar durante el año 2.025 y que quizás va a necesitar ajustes porque va a depender mucho del movimiento económico del

país. Apostamos todos que esos movimientos económicos del país sean tranquilos, por el beneficio de todos los argentinos, misioneros y obereños. Procedé a tener en cuenta que este presupuesto cumple con las leyes nacionales y provinciales de responsabilidad fiscal donde establece las pautas macro fiscales, que el incremento del presupuesto tiene que ser del 23,5% en relación al presupuesto cerrado del año 2.024. En líneas generales está el presupuesto del Ejecutivo, del Deliberativo, el de Defensoría del Pueblo. En el presupuesto del Ejecutivo Municipal de erogaciones corrientes, se establece el 89% que son diecinueve mil millones seiscientos pesos en cifras redondas, que pertenece a partidas parciales de personal, bienes de consumo, servicios y transferencias. Estas erogaciones más allá de la cuestión de sueldos, también tienen que ver con todas las ayudas económicas que se le otorgan a los sectores más vulnerables de la sociedad. Es el monto que necesita para el funcionamiento. ¿Se puede hablar de cantidad de personal? Si, se puede hablar de cantidad de personal. Esta gestión en este año lo ha reducido y mucho y hemos aprobado en este Concejo Deliberante el nuevo organigrama donde se ha reducido la cantidad de funciones y de personas. La erogación de capitales el 11%, dos mil millones trescientos setenta y cuatro mil que estaban hacia empedrado, asfalto, cordón cuneta, plazoletas y también en este rubro se incluye el presupuesto participativo. De todo el presupuesto el 28% es recaudación del municipio y 70% es todo ingreso de otras jurisdicciones. Acá hay algo que también me gustaría recalcar, una de las cuestiones que recauda el municipio es en base a la tasa municipal y tenemos de comercio o derecho de inspección o contralor, que es la tasa que recauda el municipio. La alícuota es del 0,5% de las ventas netas década mes. Y al que paga en término se le hace un descuento del 10%. O sea, lo que aporta los contribuyentes pagando al día es el 0,45%. Y si nos comparamos con otros municipios, ya que acá la Concejala Dra. Mara Frontini trae a comparación el municipio de Eldorado, yo voy a hacer una comparación con un municipio que queda más cerca de Oberá, que queda a 100 km. Tiene una alícuota del 8%. Nosotros tenemos una alícuota pagando al día del 0.45%. Nosotros recaudamos tres mil millones menos por mes porque nuestra alícuota es la más baja de la zona centro y de muchos municipios más fuera de la zona centro. Me estoy comparando con uno que no es de la zona centro. Por ende, la diferencia con este municipio que cobra un 8% tenemos tres mil millones de diferencia que podríamos comprar ocho motoniveladoras nuevas por año. Sé que en gestiones anteriores se quiso modificar la alícuota municipal y no se pudo hacer. Pero este es el ingreso fijo que tiene el municipio de las tasas que son las más bajas de varios municipios tanto de la zona centro como de los alrededores. Esto es un punto que también tenemos que considerar y revisar, porque los ingresos ahí también son más bajos. ¿Porqué? Porque la decisión es que nuestros comercios, nuestros vecinos puedan tener menos aportes para poder tener más ganancia. No quitarles tanto en la alícuota. La decisión también del Ejecutivo de la elaboración de un presupuesto y la definición de para que rubro va, es decisión del Ejecutivo, no es de los concejales. La decisión la tomará el Intendente y sabrá las consecuencias si hace más obras o menos obras, si la lleva para un lado si la lleva para otro sector, si atribuye más a las personas vulnerables o equilibra con cordón cuneta, empedrado y asfalto. Creo que la población obereña es inteligente y sabe tomar



sus decisiones en el tiempo que corresponde. Así que nosotros desde este bloque estamos acompañando este presupuesto porque está a la vista lo que se está haciendo y lo que se va a seguir haciendo. Lo que sí tenemos claro es que nuestra obligación no es decidir ni influir en la elaboración del presupuesto, sí nuestra responsabilidad es sancionarla. Muchas gracias Presidente.”---*Concejal Frontini*: “La función del Poder Legislativo es actuar de contralor del Ejecutivo Municipal. Si bien justamente la decisión es del Ejecutivo, el Poder Legislativo tiene la función de ver, controlar, aceptar, aprobar o no aprobar lo que viene del Ejecutivo. Por eso estamos cumpliendo, este Inter-bloque, con la función del Poder Legislativo que es acorde al contralor del Poder Ejecutivo. Por eso nuestro voto a estos presupuestos que llegan a la suma de veintidós mil seiscientos cuarenta y dos millones de pesos, nuestro voto es negativo. Gracias Señor Presidente”.--- *Concejal Kosnicki*: “En alusión a lo que dice la Concejal Glum. No es gracias al Ejecutivo que se cobran alcúotas bajas, si no que fue gracias al los comerciantes que lograron la derogación del nuevo Código Fiscal. Así que no es que sean buenitos, sino que esto fue algo que fue un trabajo conjunto de comerciantes para lograr eso. Lastimosamente varios comerciantes de la provincia, por el Código Fiscal que se ha puesto en distintos municipios, están padeciendo. Así que no es una cuestión de bondad, es una cuestión de solamente de no haber aprobado una cajita que venía desde Posadas. Gracias”. ---*Concejal Ramírez*: “Solamente para recordarle que por ahí mis pares concejales del Frente Renovador siempre están recordando las vigencias de las reglamentaciones vigentes. Y es muy bueno, realmente celebro que se recuerden, pero hay que respetarla en todo momento, no cuando solamente convenga de mi sector político. La función del Concejo Deliberante es como decía mi par la Concejal Frontini, es el de controlar, y por sobre todas las cosas tenemos que entender que el Poder Legislativo es absolutamente y debe ser absolutamente independiente al Poder Ejecutivo. Me gustaría que los proyectos que vengan del Ejecutivo se puedan discutir realmente a consciencia y en beneficio de la sociedad. Debemos remarcar y vuelvo a insistir de que esto, el Legislativo es totalmente independiente y es de control a todas las acciones del Ejecutivo y también tiene que generar las ordenanzas de acuerdo a lo que la sociedad pide. Porque los concejales somos los primeros funcionarios con cargos electivos que estamos en contacto directo y más estrecho con cada uno de los vecinos. Gracias Presidente”. --- *Presidente* somete a votación resultando Aprobado por 6 votos por la afirmativa (Concejales: Ullon, Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera) y 3 votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez).—Quedando Aprobado por mayoría.- Por Secretaría se redactará la correspondiente ORDENANZA.--- *Concejal Noguera*: “Dos o tres conceptos que me gustaría resaltar. Se habló mucho del control que tenemos los concejales sobre el presupuesto. Y por ahí dejar claro, ya que hablamos de claridad, reglamentación, cumplimiento, transparencia, etc. Dejar en claro que el control o lo que ejerce este Poder Legislativo es que realmente ese dinero presupuestado sea gastado para lo que se presupuestó. No? Como explicaba la Concejal Glum y se hablaba de ese poder discrecional que tiene el Intendente cuando hablamos de que puede tomar sus decisiones y sus acciones de gobierno como considere, más allá de que uno pueda estar o no de acuerdo. Creo que cada uno cuando le toque estar en una función, decidirá cuáles serán sus políticas y en qué invertirá el

dinero. Pero bueno, entender eso, que nuestro control va por ese dinero, se presupuesta para ser gastado para lo que se presupuestó. Y en realidad también ese control después se hace mediante el balance, en donde está el dinero que ha salido, las facturas y demás erogaciones que hace el Ejecutivo. Y después otro concepto que me gustaría mucho resaltar, hablando de este control que hace el Concejo Deliberante, que es nuestra función y la hacemos con mucha responsabilidad todos, es el tema del equilibrio; que es lo que nosotros tenemos que garantizar o controlar y también tener en cuenta, que este presupuesto sea equilibrado. Es decir, lo que se presupuesta se tenga ese dinero para gastarlo, y esto es lo que sucede en este presupuesto. Todas las proyecciones y todos estos gastos y decisiones como hablábamos del Poder Ejecutivo, están en equilibrio, es decir, ese dinero está disponible y se tiene esa predicción de que va a estar disponible para el gasto. Entonces, cuando hablamos de responsabilidad, cuando hablamos de discrecionalidad, contralor y demás tiene que ver con eso. El bolsillo de los obereños también está cuidado porque se sabe que esos gastos van a ser posibles porque ese dinero existe y va a existir. Y, por otro lado, resaltar que el balance y demás de cada año del ejercicio del Ejecutivo Municipal ha dado superávit así que quiere decir que están los gastos controlados y que también no hay excesos de gastos. Así que me parece que todos esos conceptos son importantes a la hora de tener en cuenta el análisis de un presupuesto y lo que hacemos. Así es que con mucha responsabilidad se trabaja en ello y se ha trabajado en ello. Muchas gracias". ---*Concejal Ramírez*: "Esa responsabilidad también se tiene que ver reflejado en el accionar diario como por ejemplo cuando se pide, se hace un pedido de informe desde la oposición, que haya una respuesta. Recordemos que esa seriedad no se ve reflejada muchas veces en la respuesta y en las documentaciones que el Ejecutivo tiene que brindar a los concejales de la oposición. Lamento disentir en esto, me hubiera gustado decir sí, contamos con las documentaciones correspondientes. Lamentablemente en lo que va del año no hemos tenido ninguna respuesta de los pedidos de informes que hemos presentado como Inter-bloque, por lo tanto, no puedo decir de que se cumplan las reglamentaciones porque también, están en las reglamentaciones de que se tienen que responder a los pedidos de informe. Gracias, señor Presidente".-- *Concejal Sedoff*: "Los informes muchas veces son en forma verbal. Hemos tenido reuniones con toda la parte del Ejecutivo que corresponde a Presupuesto. Han hecho los informes correspondientes. Pero me gustaría resaltar una cuestión. Se habla mucho de responsabilidad, pero no se dice que pasa si nosotros no aprobamos este presupuesto. Es fácil hablar de responsabilidad cuando la responsabilidad es de otro, pero cuando nos toca a nosotros sentarnos acá, y si nosotros hoy como concejales no aprobamos este presupuesto, el Municipio no funciona. Se tienen que cerrar las puertas, ¿quién se va a hacer responsable de eso? Así que hablemos de responsabilidad, pero hablemos de responsabilidad en serio y no decir a ver, como ustedes pagan el costo, porque a mí no me gusta esto, porque a mí no me gusta lo otro. Pongamos las cosas serias, ¿qué es lo que pasa si el Concejo no aprueba? Les dejo esa pregunta. Muchas gracias Señor Presidente". --- *Concejal Frontini*: "Si hablamos de cosas serias y de responsabilidad, vuelvo a mostrar el plan de obras del Ejecutivo. Es un tweet. No tenemos ninguna aclaración. Entonces, hablamos de responsabilidad cuando

ponemos un monto que es casi la mitad del de la ciudad de Eldorado, que tiene veinte mil habitantes menos. Si esto es una responsabilidad, yo no lo creo así. Gracias Señor Presidente”. ---*Presidente*: “Se procederá con la lectura del Dictamen sobre la Ordenanza General Tarifaria del Ejercicio 2.025”.---*Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración y aprobación el proyecto de Ordenanza General Tarifaria para el ejercicio 2025 del Municipio de Oberá; QUE, el presente proyecto ha sido elaborado siguiendo las pautas fijadas por el art. 203 de la Carta Orgánica Municipal teniendo en consideración los principios de legalidad, equidad, capacidad contributiva, uniformidad, simplicidad y certeza, procurando mayor grado de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; QUE, es fundamental adaptar esta Ordenanza a la situación económica actual del país, la provincia y el municipio, implementando medidas que alivien la carga tributaria sobre los contribuyentes mediante la reducción de tasas en sectores estratégicos. Estos ajustes buscan mantener el equilibrio presupuestario del Municipio sin comprometer la prestación de servicios esenciales, priorizando un sistema más equitativo y accesible para todos; QUE, además, se propician incentivos para el buen contribuyente, premiando a quienes cumplen en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias, mediante reducciones adicionales y otros beneficios en el marco de esta Ordenanza. Este reconocimiento busca valorar el compromiso ciudadano y fomentar una cultura de cumplimiento que beneficie a toda la comunidad; QUE, contar con este instrumento es esencial para la obtención de recursos genuinos que, a su vez, permitan sostener el desarrollo de diversas áreas municipales, promoviendo un entorno que favorezca la actividad económica local y fortalezca los servicios públicos en beneficio de toda la comunidad; Debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: TÉNGASE como ORDENANZA GENERAL TARIFARIA - Año 2.025, para el Municipio de Oberá, el texto que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Binder, Marcelo Luis Sedoff y Carina Soledad Sanchez.” ----*Presidencia* somete a votación de los señores concejales. ----*Concejal Kosnicki*: “Nuestro voto es negativo como Inter-bloque.” --- - *Presidencia* declara la Ordenanza Aprobada por mayoría siendo 6 votos por la afirmativa (Concejales: Ullon, Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera) y 3 votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez). Por Secretaría se dictará la Ordenanza correspondiente. --- -EXPTTE N° 375/2024 – Presidencia – Proyecto de Ordenanza – Presupuesto de Gastos del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2025. --- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante, Reunido en Comisión De Presupuesto, Tasas Y Hacienda, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; es fundamental contar con un presupuesto de gastos para el desarrollo normal de todas las actividades propias del Concejo Deliberante durante el año 2025; QUE, el inciso k, del artículo 21° del Reglamento Interno establece que el Presidente debe “presentar a la aprobación del Concejo Deliberante el presupuesto de gastos del mismo”; QUE, para el Ejercicio 2025, se contempla las necesidades para el adecuado desempeño de sus aspectos

legislativos y administrativo, tanto de personal como de elementos necesarios - muebles y útiles - para el cumplimiento de sus funciones; QUE, debe contemplarse para el año 2025 los probables índices inflacionarios del país, garantizando los gastos e inversiones necesarios para su correcto funcionamiento; QUE, es de facultad del Cuerpo sancionar el Presupuesto de Gastos en virtud de lo establecido en el artículo 116° de la Carta Orgánica Municipal; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera; ARTÍCULO 1: FÍJESE el presupuesto de gastos del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, para el Ejercicio 2025, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CON 00/00 (\$571.183.000), de conformidad al detalle que como Anexo forma parte de la presente. ARTÍCULO 2: FACÚLTESE al Departamento Deliberativo de Oberá a efectuar, en su presupuesto de gastos, las reestructuraciones que considere necesarias sin alterar con ello el total de las erogaciones. Artículo 3°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder y Carina Soledad Sanchez. ---*Concejal Frontini:* “Nuestro voto como Interbloque es negativo”. ---*Presidencia* somete a votación.- (solicitando nuevamente levantar la mano cuando se vota); resultando Aprobado por mayoría siendo 6 votos por la afirmativa (Concejales: Ullon, Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera) y 3 votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez). Por Secretaría se dictará la Ordenanza correspondiente. ---EXPTE N° 381/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva Resolución IPRODHA N° 01546/24 y su Anexo I, que aprueba el Convenio N° 3104, “Asistencia financiera para recuperación del pozo termal en el Parque de la Selva”. --*Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; el Ejecutivo Municipal eleva Resolución IPRODHA N° 01546/24 y su Anexo I, que aprueba el Convenio N° 3104, “Asistencia financiera para recuperación del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva” entre el IPRODHA y la MUNICIPALIDAD DE OBERA; para su aprobación; QUE, por el presente Convenio el I.PRO.D.HA.” se compromete a otorgar un aporte NO REINTEGRABLE a los efectos de “ASISTENCIA FINANCIERA PARA RECUPERACIÓN DEL POZO TERMAL UBICADO EN EL PARQUE DE LA SELVA”, QUE, el I.PRO.D.HA en ejercicio de sus facultades asume el compromiso de otorgar los fondos correspondientes para las tareas relativas a la obra de Recuperación del Pozo de Agua Termal ubicado en el Parque de la Selva en la ciudad de Oberá, Misiones y la MUNICIPALIDAD de Oberá asume la responsabilidad técnica del Proyecto, designando como Representante Técnico al Director de Obras e Infraestructura Urbana de la Municipalidad de Oberá, Ing. Blanco, Gerardo Gabriel; QUE, en razón de lo expuesto, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: APROBAR en todas sus partes la Resolución IPRODHA N° 01546/24 y su Anexo I, que aprueba el Convenio N° 3104, “Asistencia financiera para recuperación del pozo termal ubicado en el Parque de la Selva” entre el IPRODHA y la MUNICIPALIDAD DE OBERA, el que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2°: APROBAR en particular las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA del Convenio N° 3104, “Asistencia financiera para recuperación del

pozo termal ubicado en el Parque de la Selva” entre el IPRODHA y la MUNICIPALIDAD DE OBERA.- ARTICULO 3°: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini y Carina Soledad Sanchez.” --- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por mayoría siendo 8 por la afirmativa (Concejales: Ullon, Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Frontini, Ramírez) y 1 por la negativa (Concejal: Kosnicki). Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza. -----EXPTE N° 384/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución IPRODHA N° 02421/24 y su Anexo I, que aprueba la Adenda N° 1 del Convenio N° 3095, “Limpieza y Remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano”. -- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva la Resolución IPRODHA N° 02421/24 y su Anexo I, mediante el cual se aprueba la Adenda N°1 del Convenio N°3095; QUE, por Addenda N° 1 se otorga un aporte no reintegrable de \$ 21.778.056,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de “limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, provincia de Misiones; QUE, la concreción de tales obras es a todas luces beneficioso para toda la comunidad; QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación de la mencionada adenda en todos sus términos; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera; ARTÍCULO 1: APROBAR en todos sus términos la Adenda N° 1 del Convenio N° 3095 suscripto entre el I.Pro.D.Ha. y la Municipalidad de Oberá, por el cual el IPRODHA otorga un Aporte no reintegrable de \$ 21.778.056,00 (PESOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100) destinados a financiar la ejecución de los trabajos de “limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, la que como anexo forma parte de la presente.- ARTICULO 2: AUTORIZAR a la ejecución de dichos trabajos, conforme se desprende del Artículo primero de dicha Adenda.- ARTICULO 3: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez”. --- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza. ----EXPTE N° 390/2024 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Convenio Marco de Cooperación Programa Oberá Siembra Cine entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Oberá. --- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo eleva Convenio Marco de Cooperación Programa Oberá Siembra Cine; QUE, se acordó trabajar en forma estratégica y coordinada entre los sectores públicos, privados y gobiernos, para generar nuevas condiciones que

posibiliten un desarrollo sustentable de la Región, teniendo como eje central a la producción, promoción y difusión de la cultura y de la identidad regional; QUE, el presente convenio tiene como objeto establecer las bases y criterios sobre los cuales las Instituciones participantes, realizarán acciones conjuntas de colaboración mutua, destinadas a impulsar un espacio de reflexión, formación y fomento, para el desarrollo de un polo regional de producción audiovisual que exprese la identidad de nuestros pueblos y su realidades y diversidad cultural, como forma de contribuir al desarrollo social, artístico e industrial de la Región; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera; ARTÍCULO 1: APROBAR en todas sus partes el Convenio Marco de Cooperación Programa Oberá Siembra Cine, suscripta entre la Universidad Nacional de Misiones y la Municipalidad de Oberá, el que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez”. --- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la correspondiente Ordenanza. ----- EXPTE N° 397/2024 –Gladys Miño- Profesora Superior de Danzas Folklóricas Argentina- Solicita Declaración de Interés Público Municipal la 2° Edición de la Peña Cultural "La Comarca".-- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la Sra. Gladys Miño, Prof. Sup. De Danzas Folklóricas Arg y Directora del Espacio Cultural "La Comarca Misionera"; solicita Declaración de Interés Público Municipal de la 2° Ed. de la Peña Cultural "La Comarca" que se llevará a cabo el día sábado 14 de Diciembre del año en curso, en la plaza de Villa Barreyro II, de nuestra Ciudad; QUE, para dicho evento se ha logrado fusionar distintas áreas de la cultura como ser: ballets, escultores, escritores, artistas, malambistas, emprendedores. Esto sucede teniendo en cuenta una clara necesidad que se marca en los distintos barrios donde hay mucho potencial por mostrar y que los mismos puedan ser visualizados de manera atractiva; QUE, el objetivo principal es seguir construyendo cimientos culturales fuertes, promoviendo y manteniendo viva nuestra cultura y tradiciones a través de un evento social dando plena participación a la comunidad, logrando así un lugar de encuentro valioso, de trabajo en equipo donde también se promueva el movimiento económico barrial, generando una mejor convivencia y seguir fomentando las buenas costumbres; dejando plasmado desde la actividad misma la riqueza que podemos encontrar en cada barrio; QUE, el desarrollo permanente de la cultura ayuda a combatir la desigualdad, la violencia y, fundamentalmente, nos pone del lado de los niños y jóvenes para así proyectar un futuro promisorio e inclusivo para nuestra sociedad; QUE, en Misiones existe una gran diversidad, con la llegada de inmigrantes europeos, sumado a la frontera con la República Federativa de Brasil y República de Paraguay, se ha generado una mixtura cultural. A lo largo del paso de las generaciones, la Provincia adoptó las distintas tradiciones de cada país, y de esta manera obtenemos como resultado la cultura que hoy nos representa; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACION de la siguiente manera: El

Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá DECLARA, ARTÍCULO 1: SU BENEPLÁCITO a la 2° Edición de la Peña Cultural "La Comarca" que se llevará a cabo el día sábado 14 de Diciembre del corriente año, en la plaza de Villa Barreyro II, de nuestra Ciudad.- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo. Firman los Concejales: Verónica Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez". *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la Declaración correspondiente. --- *Concejal Noguera:* "En principio agradecer la presencia hoy de la profesora de danzas folklóricas Gladys Miño a quien al finalizar la sesión le haremos entrega del Beneplácito recién aprobado. Felicitarle Gladys por esta segunda iniciativa, esta segunda edición de la Peña La Comarca, en la plaza de Villa Barreyro II. Tuvimos el placer de estar el año pasado con la Concejal Glum. Vimos que ese evento ha convocado a muchos vecinos, no solamente a la danza sino también a escultores, artistas, emprendedores de la zona, es una iniciativa muy interesante. Celebramos que tenga este año la segunda edición. Desearte el mayor de los éxitos y muchas gracias por hacernos parte de eso.--- EXPTE N° 399/2024 – Joaquín Jaquet - Solicita Declaración de Interés Municipal el evento cultural denominado "La Cultura nos Conecta".-- *Secretaría lee:* "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Sr. Joaquín Jaquet solicita se declare de Interés Municipal el evento cultural denominado "La Cultura nos conecta"; QUE, el evento cultural denominado "LA CULTURA NOS CONECTA" organizado por el grupo PEREGRINOS, se realizará el día 21 de diciembre del corriente año a las 21:00 horas en el Salón de la Casa del Bicentenario de nuestra Ciudad; QUE, este evento representa un destacado esfuerzo para la promoción y preservación de las manifestaciones culturales y artísticas de nuestra región, constituyéndose como un espacio de encuentro, intercambio y celebración del acervo cultural misionero; QUE, la iniciativa del grupo PEREGRINOS busca fomentar la difusión del folclore local y provincial, promover el encuentro intergeneracional a través de expresiones artísticas, generar un espacio de visibilización para artistas de diferentes localidades de Misiones, fortalecer la identidad cultural de la comunidad de Oberá; QUE, el evento contará con la participación especial de artistas invitados provenientes de diversos puntos de la provincia de Misiones, quienes representarán un valioso mosaico de expresiones culturales, musicales y tradicionales de nuestra tierra; QUE, las propuestas artísticas incluirán presentaciones musicales de géneros folclóricos, performances que rescatan las tradiciones culturales del País y de la provincia; QUE, iniciativas como "LA CULTURA NOS CONECTA" contribuyen significativamente a la preservación de las tradiciones, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción de espacios de encuentro comunitario; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse DECLARACION de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: SU BENEPLÁCITO al evento "LA CULTURA NOS CONECTA", a realizarse el 21 de diciembre del corriente a las 21:00 horas en el Salón de la Casa del Bicentenario de nuestra Ciudad.- ARTÍCULO 2: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo. Firman los Concejales: Verónica Noguera, María

Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez”. -----*Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la Declaración correspondiente.---- *Concejal Noguera*: “En este caso, en esta oportunidad, la verdad que estamos muy contentos cerrando el año con tantos eventos. Felicitar y agradecer por esta iniciativa también al grupo Peregrinos de la ciudad de Oberá, de organizar este evento “La Cultura Nos Conecta” que tendrá lugar el 21 de diciembre en el Bicentenario. Esta iniciativa engloba el fomentar el folklore local y provincial, fortalecer la identidad cultural de la comunidad de Oberá, va a tener muchos artistas invitados, no solo obereños. Así que la verdad siempre desde este Concejo Deliberante, cada vez que tocamos estos temas y hablamos de declarar el beneplácito, el interés, ponemos a consideración y pensamos y analizamos lo que trae todo esto. Y lo que más nos moviliza y pone felices es que todas estas organizaciones vienen de la parte privada, de los obereños, que tienen como fin seguir trabajando nuestra cultura, visualizar la cultura obereña. Desearles el mayor de los éxitos a este evento “La Cultura Nos Conecta” y también volver a felicitar a Grupo Peregrinos por esta iniciativa. Muchas gracias”. ---- EXPTE N° 411/2024 –Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva Proyecto de Ordenanza de Donación de aire acondicionado a favor del Hogar Mitai.--- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Hogar Mitai de esta localidad, es un lugar de resguardo temporal de niños judicializados, siendo su principal objetivo restituirlos a su núcleo familiar; QUE, dicho Hogar brinda protección, asistencia y educación a menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad social; QUE, la entrega de un (1) aire acondicionado Mini-Split Type Air Conditioner, Marca: Mabe, Modelo: MMT18CDBWCCMS8, cedido en carácter de donación por un particular para ser instalado y usado en el Hogar Mitai dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Departamento de niñez, adolescencia y familia contribuirá a garantizar un entorno más saludable y confortable, favoreciendo tanto el bienestar de los niños y del personal a cargo; QUE, de acuerdo al Artículo 56° de la LEY XV N° 5 y el Artículo 111, Punto 9) de la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Concejo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ACEPTASE un (1) aire acondicionado Mini-Split Type Air Conditioner, Marca: Mabe, Modelo: MMT18CDBWCCMS8, donado a la Municipalidad, destinado al Hogar Mitai dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano, Departamento de niñez, adolescencia y familia.- ARTICULO 2: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de su Departamento de Archivo, Patrimonio y Suministro se incorpore el bien recibido en donación al Inventario Municipal.- ARTICULO 3: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez”. --- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dictará la Ordenanza correspondiente. -----EXPTE N° 413/2024 –Concejales Renovadores - Proyecto



de Ordenanza Programa Espacios inclusivos.-- *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de Obras públicas, Urbanismo y Medio ambiente, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, la recreación es un derecho fundamental establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su Artículo 30, que reconoce la importancia de la accesibilidad en actividades recreativas, deportivas y culturales; QUE, la creación del presente Programa en diferentes espacios públicos de nuestra ciudad, tiene el objetivo de promover la igualdad de oportunidades, tormenta la interacción social y fortalece los lazos comunitarios; QUE, es esencial implementar medidas que aseguren que los espacios recreativos sean accesibles, seguras y funcionales para todos los usuarios, de esta manera el presente programa pretende, la adaptación de espacios públicos de manera progresiva, realizando el correspondiente análisis, para una correcta implementación del mismo; QUE, el juego es fundamental para el desarrollo de nuestras infancias, ya que permite la interacción, el desarrollo de habilidades, promueve valores como la empatía, el respeto, fortaleciendo la interacción social; QUE, los espacios inclusivos promueven una convivencia más justa, igualitaria y enriquecedora para todos los ciudadanos, por ello sostenemos la importancia de la creación del presente programa; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: SE CREA el Programa Espacios Inclusivos, que tiene por objeto garantizar el derecho al acceso, uso y disfrute de espacios recreativos públicos por parte de todas las personas, con especial énfasis en aquellas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales o múltiples. A través de la implementación de medidas de accesibilidad y el diseño de juegos inclusivos, en busca de promover la integración, la equidad y la cohesión social en el municipio. ARTÍCULO 2: Se entiende por espacios recreativos inclusivos aquellos que están diseñados para ser utilizados por personas con y sin discapacidad, promoviendo la integración y el acceso equitativo a la recreación. ARTÍCULO 3: La implementación del presente programa se realizará de manera progresiva, teniendo en cuenta los espacios propicios para su realización. ARTÍCULO 4: Con la finalidad de garantizar el derecho a la recreación de las personas con discapacidad, el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el área correspondiente, establecerá el diseño de cada espacio, conforme Anexo I de la presente ordenanza, permitiendo incluir elementos recreativos, y criterios de accesibilidad que consideren necesarios en cada caso. ARTÍCULO 5: Se desarrollarán campañas informativas destinada a la ciudadanía, sobre la ubicación de los espacios recreativos inclusivos, la importancia de estos, fomentando el uso y la integración, como también incentivando al cuidado del mismo. ARTÍCULO 6: El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará la funcionalidad de los espacios inclusivos, como también su mantenimiento y seguridad. ARTÍCULO 7: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente. Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullon, Verónica Noguera, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Maximilian Binder, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sanchez y Aníbal Ramírez”. --- *Presidencia* somete a votación de los señores concejales resultando Aprobado por unanimidad. Por *Secretaría* se dictará la Ordenanza correspondiente.--- *Concejal Kosnicki*: “Si bien acompaño obviamente este proyecto, estamos todos a favor de

la inclusión aunque inclusión no es la palabra correcta, ya que las personas con discapacidad existen entre nosotros. En abril se aprobó el proyecto N° 3316/24 “Instalación de cartelera sobre cuidado responsable de mascotas en espacios públicos”. Si vamos a aprobar por aprobar y a hacer demagogia con esto, que podemos tener una actitud socialmente responsable. Creo que tenemos que poner una fecha cierta porque todavía esa ordenanza no está cumplida y estamos cayendo en un incumplimiento de deberes públicos. Nosotros debemos obligar al Ejecutivo a ejecutar lo que nosotros legislamos. Cuando tratamos el proyecto de trata me dijeron que el tema de la cartelera era un tema importante, entonces no hagamos demagogia, seamos responsables como dicen en este recinto y no votemos por votar y aprobar por aprobar solamente. Gracias”. ---*Concejal Glum*: “Se están montando ya los juegos en la Plazoleta Brasil, así que creería que para la semana que viene ya se va a hacer la inauguración, por eso se necesitaba la aprobación de este programa porque está previsto ya la instalación. Se está trabajando en ello en la Plazoleta Brasil, va a ser el primer espacio donde se van a instalar estos juegos. Quería aclarar nada más a la población de que el primero va a ser en la Plazoleta Brasil. Gracias Presidente”. ---*Concejal Kosnicki*: “Consulta, ¿se hizo algún cartel de la Ordenanza 3316?”. ---*Concejal Noguera*: “Pido la palabra Señor Presidente simplemente para aclarar que en este recinto no estamos para hacer consultas que no nos corresponden. Deberíamos pedir una información al Ejecutivo, si ya ha llevado adelante estas acciones”. ---*Concejal Kosnicki*: “He hecho varios pedidos de informe, ya no sé cómo hacer. Estoy orando para que me respondan. Gracias”.

#### **-ELECCIÓN DE AUTORIDADES LEGISLATIVAS DE LA CIUDAD DE OBERÁ PERÍODO DICIEMBRE 2024 – DICIEMBRE 2025.**

*Presidencia*: “Muy bien, en este caso día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro y habiéndose cumplido un año de sus autoridades, corresponde por reglamentación interna, someter a elecciones de autoridades para el nuevo período diciembre 2024 – diciembre 2025. Se procederá a las elecciones”. ---*Concejal Sedoff*: “Me gustaría mocionar como Presidente de este Concejo Deliberante, la continuidad de usted señor Presidente, Pablo Ullón, como presidente del Concejo Deliberante”. ---*Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales, la moción del concejal Sedoff --*Concejal Ramírez*: “Como Inter-bloque, nosotros proponemos como Presidente del Concejo Deliberante a la Dra. Mara Frontini”. ---*Presidencia*: Somete a votación la moción del Concejal Sedoff resultando Aprobado por mayoría por 6 votos afirmativos (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera y Ullón) y 3 votos negativos (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez). ---*Presidencia*: Pone a consideración la moción del concejal Ramírez resultando: por 3 votos por la afirmativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez) y 6 votos por la negativa (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera y Ullón). ---*Concejal Frontini*: “Queremos argumentar desde este Inter bloque, porque motivo no vamos a aprobar la moción del concejal Sedoff, quiero tomarme un momento para expresar nuestra opinión sobre la elección de las autoridades; entendemos que el rol de la Presidencia y la Vicepresidencia, no solo implica coordinar nuestras tareas legislativas, sino también ser el punto de unión entre las fuerzas políticas que aquí estamos representando, o sea esperamos personas conciliadoras y comprometidas con la búsqueda del bien

común, que fomenten el diálogo y por sobre todo respetar los intereses de los obereños. Lamentablemente durante todo este año legislativo, hemos notado actitudes que no contribuyen a esa misión. Los proyectos que aquí se presentan y que presentamos todos, el oficialismo y la oposición, no pertenecen a ningún partido político, son pedidos y solicitudes de la comunidad y como tales deben ser respetados, tratados con respeto y con la seriedad que se merecen. Durante este año legislativo he visto en los concejales Renovadores una total obsecuencia y por sobre todas las cosas una total soberbia; al aprobar solo los proyectos del Ejecutivo y del Bloque Renovador. Aprobando por ejemplo de manera obsecuente, la suspensión de la Ley de Seguridad Acuática, cuando saben que eso no es lo que se había realizado, se había hecho una adhesión a la Ley de Seguridad Acuática. De manera obsecuente, aprobaron la suspensión de esta Ley. También aprobaron el aumento del boleto urbano cuando saben que las empresas de transporte, reciben subsidios de veinte mil litros de diésel premium por mes por medio de la Resolución 1206 de junio 2023, durante el primer año fueron veintiséis mil litros a partir de los doce meses veinte mil litros de diésel premium y aun así han aprobado el aumento del boleto. Entonces yo les pregunto a los concejales: ¿Se sintieron bien? ¿Se sintieron con poder? ¿Se sintieron grandes?; yo creo que sí, se sintieron importantes al rechazar cada uno de nuestros proyectos; primó el orgullo y la soberbia. Les recuerdo que ustedes también vienen de un sublema que la gente apoyó como a nosotros tres, los tres concejales de la oposición, representamos a personas que nos han votado, que han confiado en nosotros y nos han puesto en este lugar. Pero al ocupar la banca no estamos representando a esos partidos, sino que representamos a todos los obereños. Es por esto que este interbloque ha votado sucesivamente proyectos que vienen del Ejecutivo y de la Renovación, de los concejales Renovadores, cuando prima el bien común de los obereños, lo han visto hoy, aprobamos muchos expedientes que vienen del Ejecutivo porque creemos que es para el bien de los obereños. Quiero decirles finalmente que la grandeza no viene del poder sino de la humildad. Por eso les digo, finalmente les digo, nosotros, éste Inter-bloque durante todo éste año legislativo no se ha sentido: ni apoyado, ni escuchado, ni respetado por esta presidencia ni la vicepresidencia. Por eso nuestro voto a ese primer paso es negativo Señor Presidente. Gracias".--- *Presidente*: "En este caso, voy a volver a someter a votación en cuanto a la elección de la Presidencia. Por la moción del Concejal Sedoff. Por la afirmativa: Seis (6) votos por la afirmativa (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón) y tres (3) votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez). Aprobado por mayoría por la afirmativa.- - En este caso, vuelvo a someter a votación la moción del Concejal Ramírez con respecto a Frontini. Resultando desaprobado siendo 3 votos por la afirmativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez) y 6 votos por la negativa (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón)". ---*Presidente*: "Pasamos a las elecciones por la Vicepresidencia primera". ---*Concejal Glum*: "Desde este Bloque proponemos a la Dra. Verónica Noguera para continuar en el cargo de Vicepresidente." ---*Presidente*: "¿Alguna otra moción para el puesto de Vicepresidencia primera? ---*Concejal Kosnicki*: "Mociono al Concejal Ramírez para la Vicepresidencia primera". ---*Presidente* somete a votación al cargo de Vicepresidencia primera; la moción de la Concejal Glum, por la afirmativa: seis (6)

votos , por la afirmativa (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón) y 3 votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez). resultando Aprobado por mayoría la consagración de la Concejal Noguera como Vicepresidenta primera.— Se procede a someter a votación la moción de la Concejal Kosnicki para el puesto de Vicepresidencia primera resultando desaprobado por 3 votos afirmativos (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez) y 6 votos negativos (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón). *Presidencia:* “En este caso no queda aprobado”.- ---- *Concejal Glum:* “En relación a los comentarios y los argumentos de la Dra. Mara Frontini, la verdad que hacer comentarios acerca de, no sé si del estado emocional del grupo de Concejales Renovadores, o describir características, me parece que no es competencia de ninguno de nosotros, porque nosotros también podemos hacer esa descripción. La verdad que no está en este grupo tildar de orgullosos, de arrogantes, soberbios. Y también recordarle a la Concejal que está faltando al art. 102 de la Carta Orgánica Municipal: que los concejales no pueden ser acusados, interrogados judicialmente, ni molestados por las opiniones que manifiestan, ni por los votos que emiten cuando se desempeñan. Y hoy incurrió en esta falta la Concejal porque está dando consideraciones acerca de los votos y proyectos que hemos aprobado. Entonces, vuelvo a decir lo que dijo el Concejal Ramírez, acá hablamos de hacer lo correcto y nos pide a nosotros hacer lo correcto, pero acá también está faltando a un artículo de la Carta Orgánica, haciendo juicio, emitiendo un juicio de valor acerca de nuestro desempeño como concejales. Así que pido ese respeto, que nosotros también tenemos ese respeto. Y los proyectos se construyen y se trabajan y se discuten. Las veces que hemos trabajado y las veces que hemos traído a diferentes asesores, para poder aclarar y llevar adelante los proyectos. Pero a veces no estamos en una línea, o sea, no aprobamos los presupuestos, y también queremos hacer obras y pedir y sacar ordenanzas, sacar declaraciones de interés acerca de obras viales y de obras, siendo que no aprobamos el presupuesto. Entonces, no pidamos algo que tampoco acompañamos. Me gustaría que para el año dos mil veinticinco podamos trabajar realmente en un marco de respeto y no emitir juicios sobre la actitud o los votos, principalmente los votos de los concejales, de ninguno, de ninguno aprobando o desaprobando. No emitir ningún comentario porque la Carta Orgánica establece ese respeto también. Muchas gracias Señor Presidente”. ----*Concejal Frontini:* “Le recuerdo a la Concejal Glum que ese artículo se refiere a la población, no a los funcionarios, no a los funcionarios entre sí”. ---*Concejal Glum:* “Y usted es parte de la población Concejal. Tenemos que dar el ejemplo”. ---*Concejal Frontini:* “Todos somos funcionarios. La sesión es la oportunidad de decir lo que ha ocurrido durante todo este periodo legislativo. Gracias Señor Presidente”. ----*Concejal Ramirez:* “En principio disiento con mi par, la Concejal Lucy Glum, porque justamente el Concejo Deliberante como todo Poder Legislativo se tiene que caracterizar por la capacidad de escucha y la capacidad de generar la discusión. Cómo podemos discutir un tema en beneficio de la sociedad sin hacer una argumentación o sin hacer la repregunta que tenemos que hacer sobre los distintos temas a nuestros pares concejales que por ahí lo toman como cuestionamiento. Y obviamente como decimos siempre, hay que hacerse responsable de lo que uno vota y ser pasible del cuestionamiento que pueda generar con respecto a eso. Porque con lo que

nosotros votamos estamos beneficiando o estamos afectando de alguna forma positiva o negativamente a la sociedad. Entonces, no podemos cercenar ese derecho de la repregunta o del cuestionamiento sobre los proyectos, sobre la forma de votar. Nosotros somos representantes de la ciudadanía, y eso nos da la posibilidad de cuestionar. Y de hecho que tenemos que hacerlo, es la única forma de construir, es realmente haciendo esa repregunta que se tiene que hacer. Así que disiento totalmente con esa postura Señor Presidente. Y otra cosa, nosotros con respecto a lo que decía el Concejal Sedoff, no se termina el mundo porque no se aprueba un presupuesto. Sabemos cómo es esta cuestión administrativa y burocrática. Cuando no se aprueba algo, hay que volver a rehacerlo, hay que reenviar, por ejemplo, al Ejecutivo ese presupuesto para que corrija lo que tenga que corregir. No podemos usarle a la sociedad y generar una psicosis diciendo que acá se termina el mundo, no señor, existen formas administrativas de enmendar y corregir como por ejemplo al presupuesto. Entonces no podemos decir que se va a cerrar la Municipalidad, eso es una mentira. Gracias Señor Presidente". -----*Concejal Kosnicki*: "En línea con el Concejal Ramírez, si el presupuesto no se aprueba, se hace una reconducción del presupuesto actual y el municipio sigue funcionando, y no aprobamos porque está viciado de nulidad por no existir un balance del ejercicio dos mil veinticuatro. La responsabilidad que tenemos es para con la sociedad. Describir no es enjuiciar, para eso está el Poder Judicial, si alguien va a poner en tela de juicio el actuar, es la sociedad. Gracias". - --- *Presidente*: "Se procede a la elección de la Vicepresidencia segunda, ¿alguien va a mocionar?". ---- *Presidente* continúa: "En este caso al no haber moción, no va a haber elección de Vicepresidencia segunda". ----Pasamos a los homenajes. --- *Concejal Ramírez*: "Propongo como Vicepresidente segundo a la Concejal..." --- *Presidente*: "Bueno, le voy a repetir, esperé un segundo después de que pedí esto. Doy un tiempo para que alguien mocione. Consulté. No está mocionando cuando solicito". --- *Concejal Ramirez*: "Señor Presidente tiene que dar el tiempo necesario". --- *Presidente*: "Estoy esperando, miro a todos los concejales, nadie consulta. En este caso, voy a permitir sí, pero para la próxima esté más atento Concejal le pido por favor". ---- *Concejal Ramirez*: "Señor Presidente le pido respete los tiempos". --- *Presidente*: "Respeto los tiempos. Estuve haciendo una pausa esperando a que alguien mocione, lo miré, nadie mociona. En este caso por esto es que sigo procediendo con la sesión. Dado este caso voy a permitirle que mocione". ---- *Concejal Ramirez*: "Gracias Señor Presidente. Propongo como Vicepresidente segunda a la Concejal Adriana Kosnicki". ----*Presidente* somete a votación la moción del Concejal Ramírez para la Vicepresidencia segunda. Por la afirmativa?... ----*Concejal Sedoff*: "Desde este Bloque, nosotros nos abstenemos a la votación." ---*Presidencia* Someto a votación nuevamente por la moción del concejal Ramírez: Resultando tres (3) votos por la afirmativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez) y por la abstención seis (6) votos (Concejales: Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón).- Por la abstención en este caso, no queda aprobado la Vicepresidencia segunda. ---- Las Autoridades Legislativas electas para el período diciembre 2.024 - diciembre 2.025 son Presidencia: Pablo Ariel Ullon, Vicepresidencia primera: Verónica Alejandra Noguera. Y en este caso no habrá Vicepresidente Segundo.-----  
**-HOMENAJES.**-----*No existen homenajes.*-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD.**-----*Concejal Kosnicki:* “Como nieta de productores yerbateros, pido por favor que se tenga en cuenta la emergencia para el sector, ya que está padeciendo. Insto al Gobierno Local a tomar cartas en el asunto y pueda conversar con el Provincial para ver cómo pueden resolver a favor de este sector. Gracias”. ----- *Concejal Sedoff:* “Yo le pido a los que tengan contacto con el Gobierno Nacional que también insten al Gobierno Nacional a designar el representante dentro del Inym”.-----  
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrío del Pabellón Nacional por parte de la Concejal María Luisa Glum. Se da por finalizada la Trigésima Octava Sesión Ordinaria siendo las diez horas y veintidós minutos.-----